

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2008.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 401/08, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se establezca que la asignatura Biología Celular de la carrera Profesorado en Química es equivalente a la asignatura Biología General y Celular que se dicta para las carreras de Farmacia y Bioquímica.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Considerar a la asignatura "Biología Celular" de la carrera Profesorado en Química equivalente a la asignatura "Biología General y Celular" que se dicta para las carreras de Farmacia y Bioquímica.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 069/08.-


MISC SUSANA FERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.